



Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 14 de enero de 2025

Oficio: **00100-113-01-13-02-00-2025-00578**

Asunto: Horario de días inhábiles para 2025.

- C. Presidente de la Asociación de Agentes Aduanales de Nuevo Laredo, A.C.**
- C. Presidente de la Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales A.C.**
- C. Port Director, U.S. Custom and Border Protection**
- C. Bridge Manager, Laredo Bridge System**
- C. Director de la Asociación de Maquiladoras de Exportación de Nuevo Laredo, A.C.**
- C. Delegado de SADER en Nuevo Laredo, Tamaulipas.**
- C. Delegado de PROFEPA en Nuevo Laredo, Tamaulipas.**
- C. Delegado CANACAR.**
- C. Delegado Censecar.**
- C. Presidente de la Cámara Nacional de Autotransporte de Carga de Nuevo Laredo**
- C. Pdte de la Confederación Nacional de Transportistas Mexicanos, A.C.**
- CC. Rep. de los Recintos Fiscalizados en la Aduana de Nuevo Laredo A.C.**
- CC. Gerentes de Fronteras de KCSM**
- C. Presidente de CANACINTRA**
- C. Presidente de COPARMEX**
- C. Presidente de la Unión Fronteriza de Operadores, A.C.**
- C. Director del FIDEICOMISO**
- CC. Encargados de los Módulos Bancarios en la Aduana de Nuevo Laredo.**

De conformidad con los artículos 1, 3, 10, 19 y 144 de la Ley Aduanera; artículo 10 del Reglamento de la Ley Aduanera; artículo 12 del Código Fiscal de la Federación; artículo 1º párrafo segundo, 4 primer párrafo, inciso C, que dispone "Aduanas", 5 primer párrafo, 8 último párrafo, en relación con el artículo 37 primer párrafo, apartado A, fracción XIII, que dispone: "Aduana de Nuevo Laredo, con sede en Tamaulipas", todos del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre del 2021, en vigor a partir del 01 de enero de 2022, modificado mediante Decreto publicado en el mismo Órgano de Difusión Oficial el 24 de mayo de 2022, vigente a partir del 25 de mayo de 2022, según lo establece su artículo Primero Transitorio de dicho Decreto; así como la regla 2.1.1. de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2025; se procede a informar sobre el horario de operación los días inhábiles a que se sujetará esta Aduana de Nuevo Laredo en el Área de Carga Comercial para el presente año, siendo los siguientes:

Horario de atención en los Puentes Internacionales 1 y 2, así como en el área de Ferrocarril:
24 horas, los 07 días de la semana.

Horario de atención en el Puente Internacional de Comercio Mundial Puente III Área de Carga
Exportación. Lunes a viernes de 07:00 a 23:00 horas.
Importación Lunes a viernes de 08:00 a 00:00 horas.

Exportación. Sábado y Domingo de 08:00 a 15:00 horas.
Importación. Sábado y Domingo de 08:00 a 16:00 horas.

Pag 1





**Horario de atención en el Puente Internacional de Comercio Mundial Puente III.
Área Administrativa**

Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

**Horario de atención en el Puente Internacional de Comercio Mundial Puente III.
Días inhábiles**

Fechas	Horario Administrativo	Horario Operativo Importación	Horario Operativo Exportación
Lunes 3 de febrero	10:00 a 14:00 horas	08:00 a 16:00 horas	08:00 a 15:00 horas
Lunes 17 de marzo	10:00 a 14:00 horas	08:00 a 16:00 horas	08:00 a 15:00 horas
Viernes 18 de abril	10:00 a 14:00 horas	08:00 a 16:00 horas	08:00 a 15:00 horas
Jueves 01 de mayo	10:00 a 14:00 horas	08:00 a 16:00 horas	08:00 a 15:00 horas
Lunes 05 de mayo	10:00 a 14:00 horas	08:00 a 16:00 horas	08:00 a 15:00 horas
Martes 16 de septiembre	10:00 a 14:00 horas	08:00 a 16:00 horas	08:00 a 15:00 horas
Lunes 17 de noviembre	10:00 a 14:00 horas	08:00 a 16:00 horas	08:00 a 15:00 horas
Miércoles 24 de diciembre	10:00 a 14:00 horas	10:00 a 14:00 horas	10:00 a 13:00 horas
Jueves 25 de diciembre	CERRADO	CERRADO	CERRADO
Miércoles 31 de diciembre	10:00 a 14:00 horas	10:00 a 14:00 horas	10:00 a 13:00 horas
Jueves 1 de enero de 2026	CERRADO	CERRADO	CERRADO

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Respetuosamente:

El Cor. Cab. Ret. y M.D., Titular de la Aduana de Nuevo Laredo.


Juan Edgardo Cedillo Gonzalez

